

DECRETO LEY No. 22788

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

El Cuadro de Ascensos de Comandantes de Armas-Comando y Combate, Armas Especialistas y de Servicios de la Fuerza Aérea del Perú, publicado de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 1071-79/AE, del 12 de octubre de 1979; y,

Lo prescrito en la Ley 13010, sus modificatorias y Reglamento;

En uso de las facultades de que está investido; y,
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.—Asciéndase al Grado de Coronel FAP, con fecha 01 de enero de 1980, a los Oficiales Superiores siguientes:

- Comandante FAP Guillermo Manuel Martínez Dávila
- Comandante FAP Gustavo Harding Perochena Cateriano
- Comandante FAP César Augusto Faura Goubet
- Comandante FAP Mario Muñiz Ortega
- Comandante FAP José Gonzalo Arenas Eroles
- Comandante FAP Luis Rolando Chávez Coronel
- Comandante FAP José Hernán Nadal Paiva
- Comandante FAP Jaime Manuel García Mejía
- Comandante FAP Juan José Burga Bartra
- Comandante FAP Juan Alberto Isidro Morante Bardelli
- Comandante FAP Víctor Abel Iglesias Castillo
- Comandante FAP Carlos Alberto De la Mena Guzmán
- Comandante FAP Jorge Guillermo Valdez Capellino
- Comandante FAP Luis Alberto Grados Pinto
- Comandante FAP Mario Fernando Sánchez Moreno Jiménez
- Comandante FAP Fernando De la Portilla Gómez
- Comandante FAP Manuel Fernando Sosa Hamilton
- Comandante FAP Juan Alberto Pretell Anzardo
- Comandante FAP Carlos Hugo Villafuerte Mendoza
- Comandante FAP Víctor Mario Obando Lanatta
- Comandante FAP Franklin Villanueva Pañares
- Comandante FAP Rodolfo Olimpio Castro López
- Comandante FAP Ángel Humberto Passalacqua Soto
- Comandante FAP Carlos Gilberto Núñez Ganoza
- Comandante FAP Francisco Eduardo Ojeda Moreno
- Comandante FAP Antonio Pinedo Cáceres
- Comandante FAP Carlos Patricio Sáenz López
- Comandante FAP Julio César Reynafarge Dávila

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setentinueve.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador ARTURO GARCIA Y GARCIA, Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Educación.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

Vicealmirante A.P., JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada E.P., RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Mayor General F.A.P., JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

General de Brigada EP CARLOS GAMARRA PEREZ EGANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 06 de diciembre de 1979.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General FAP, LUIS ARIAS GRAZIANI.

Vicealmirante A.P., CARLOS TIRADO ALCORTA.

Teniente General FAP, LUIS ARIAS GRAZIANI.